

## CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PÁDEL 2020

Reunida la Junta Electoral de la Federación Madrileña de Pádel con fecha 9 de junio 2020, actuando como Presidente D. Juan Enrique Bilbao Cepero, como Secretario D. Íñigo Javier Jofre Ocampo y como Vocal D. David Ramírez Álvarez, adopta el acuerdo de convocar elecciones para PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PÁDEL, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Electoral.

### I. CALENDARIO ELECTORAL

	07/02/2020	Proclamación definitiva de los candidatos como miembros electos en los estamentos en que no fuera necesario celebrar votación γ no hubiera reclamaciones.
	7, 10 y 11/02/2020	Plazo para resolver la Junta Electoral las reclamaciones interpuestas contra las candidaturas proclamadas.
The state of the s	12 y 13/02/2020	Recursos ante la Comisión Jurídica del Deporte.
1	09/06/2020	El Presidente de la Junta Directiva en Funciones convoca la constitución y primera reunión de la Asamblea General para el día 14/07/2020.  Publicación de la convocatoria de elecciones para Presidente y Comisión Delegada.  Aprobación y publicación de censos provisionales.  Inicio del plazo de presentación de candidaturas a Presidente y C.D.
	10, 11 y 12/06/2020	Plazo para presentar reclamaciones ante la Junta Electoral contra el censo y la convocatoria.
	15 y 16/06/2020	Plazo para presentar reclamaciones ante la Comisión Jurídica del Deporte contra el censo y la convocatoria.
	18/06/2020	Aprobación y publicación de censos definitivos.
V	19/06/2020	Fin del plazo de presentación de candidaturas.
	22/06/2020	Proclamación provisional y publicación de candidatos.
	23, 24, 25 /06/2020	Plazo de presentación de reclamaciones ante la Junta Electoral

frente a las candidaturas proclamadas.



26 v 29 /06/2020

Plazo de presentación de reclamaciones ante la Comisión Jurídica

del Deporte frente a las candidaturas proclamadas.

30/06/2020

Proclamación definitiva como Presidente Electo para el caso de no haber más que un solo candidato y no hubiera reclamaciones. Proclamación Definitiva como candidatos Electos de los miembros de la Comisión Delegada en los Estamentos en los que no hubiera

que celebrar votación.

En el caso de no tener que celebrar votación tanto para Presidente como para Comisión Delegada, desconvocatoria de la Asamblea

Constituyente conforme al Reglamento Electoral

30/6, 01 y 02 /07/2020

Plazo para resolver la Junta Electoral las reclamaciones frente a las

candidaturas proclamadas.

03 y 06/07/2020

Plazo para recursos ante la Comisión Jurídica del Deporte contra el acuerdo de la Junta Electoral sobre las candidaturas proclamadas.

07/07/2020

Proclamación definitiva de candidaturas.

14/07/2020

Constitución y primera reunión de la Asamblea General. Elección de Presidente. Votación, escrutinio y proclamación de

resultados.

Elección de Comisión Delegada. Votación, escrutinio y proclamación

de resultados.

Comunicación al Registro de Entidades Deportivas.

15 y 16/07/2020

Plazo para presentación de recursos ante la Comisión Jurídica del

Deporte frente a la proclamación de candidatos electos.

17/07/2020

Publicación Acta Elección Presidente y CD

20/07/2020

Comunicación al Registro de Entidades Deportivas

Conforme al Artículo 49.6. del Reglamento Electoral de la Federación Madrileña de Pádel, en las elecciones de Presidente, si hubiese igual o inferior número de candidatos que de puestos a cubrir, los candidatos quedarán proclamados como electos automáticamente, sin necesidad de votación.

En este caso el Presidente de la Junta Directiva en funciones anulará la convocatoria de Asamblea constituyente para el caso de no tener que celebrar votación para Presidente y Comisión Delegada, si para cualquiera de estos dos órganos hubiera que celebrar votación se mantendrá. El Censo Electoral estará formado por los Miembros Electos de la Asamblea General, siendo los siguientes para cada uno de los estamentos.



#### II. CENSO ELECTORAL

25 por estamento de Clubes.

15 por el estamento de Deportistas.

9 por el estamento de Técnicos/Entrenadores.

6 por el estamento de Jueces Árbitros.

#### III. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

La presentación de candidatos se realizará mediante escrito aprobado por la Junta Electoral, en las condiciones establecidas en el Reglamento Electoral.

El plazo establecido para la presentación de candidatos, de acuerdo con el calendario electoral, comienza el día 9 de junio de 2020 a las 9.30 horas y finaliza el 19 de junio de 2020 a las 14.00 horas.

#### IV. MESA ELECTORAL

La Mesa Electoral para las elecciones a Presidente estará constituida por la Junta Electoral en base a lo dispuesto en el Reglamento Electoral.

### V. LUGAR, DÍAS Y HORARIO DE APERTURA DE LA FEDERACIÓN

Lugar: Sede de la Federación (Ctra. El Pardo km. 1 28035 Madrid) Horario: De Lunes a Jueves de 9:30 horas a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas. Viernes de 9 a 14 horas.

## VI. MODELOS DE DOCUMENTACIÓN

Se adjuntan como anexo los modelos oficiales de presentación de candidaturas, así como de sobres y papeleta.

EL PRESIDENTE
DE LA JUNTA ELECTORAL
Juan Enrique Bilbao Cepero

EL VOCAL
DE LA JUNTA ELECTORAL
David Ramírez Álvarez

EL SECRETARIO

DE LA JUNTA ELECTORAL

ſñigo Javier Jofre Ocampo

# PAPELETA DE VOTO

# **ELECCIONES A PRESIDENTE**

CANDIDATOS (Apellidos y nombre por orden alfabético)

1

(Señálese con una X, en la casilla correspondiente, los candidatos que se eligen de la relación, hasta un número de 1 candidato. Caso de elegir más candidatos que el número fijado sería nula la papeleta.)

(\*) La papeleta reunirá los nombres de todos los candidatos en una sola cara



# **VOTO**